

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16629 CARTAGENA

Edicto

D. IGNACIO JOSE SANCHEZ ROS, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de PRIMERA INSTANCIA N. 4 de CARTAGENA, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 1438/2019, y NIG nº 30016 42 1 2019 0008514, se ha dictado en fecha 19 de febrero de 2021, auto de declaración de concurso del deudor JAVIER SANCHEZ GARRIDO, con DNI 23018940B, con domicilio en calle Miralles nº 1 - 30310 de CARTAGENA (MURCIA).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a D. CARLOS RUBIO CAVA, con DNI 27464776Q, en su condición de administrador único de la mercantil ALLIANCE DERECHO ECONOMIA Y CONCURSAL, S.L.P., con CIF nº B73941676, con domicilio en la calle Rosalía de Castro nº 32 – 2º – 30107 - Murcia, teléfono de contacto 616999323, correo electrónico: juridico@allianced.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

Cartagena, 24 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Ignacio José Sánchez Ros.

ID: A210020473-1